

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA PENAL
SALA PRIMERA DE DECISIÓN**

AVISO DE SALA VIRTUAL

El suscrito Magistrado JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), con asistencia de la Magistrada NURIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA y el Magistrado MARIO GARCÍA IBATÁ, por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente registrados en los procesos que a continuación se relacionan:

1. Trámite: Apelación De Sentencia

Radicación: 18-001-6100-000-2022-00015-01

Delito: Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes

Procesado: Yuliza Gaitán Manrique

2. Trámite: Apelación De Sentencia

Radicación: 18001-61-05-214-2023-10094-01

Delito: Homicidio Agravado en Modalidad de Tentativa

Procesado: Jhon Anderson Nieto Rojas

3. Trámite: Apelación De Auto

Radicación: 11001-60-00-101-2013-00144-01

Delito: Contrato Sin Cumplimiento de Requisitos Legales y Otros

Procesado: Gustavo Espinosa Ferla y Otros

4. Trámite: Apelación De Auto

Radicación: 05-120-6099-049-2019-80135-01

Delito: Fabricación, Tráfico, Porte o Tenencia de Armas De Fuego, Accesorios, Partes o Municiones

Procesado: Ever Manuel Rubio López

5. Trámite: Apelación De Auto

Radicación: 18-001-3107-001-2007-00024-02

Delito: Secuestro Extorsivo

Procesado: Cesar Augusto Montes Zabala

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el cual será publicado por la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia, oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a los magistrados convocados.

El Magistrado,

JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO

Nota: Este documento se firma en forma electrónica en el aplicativo de la Rama Judicial.

Firmado Por:

Jorge Humberto Coronado Puerto

Magistrado
Sala 002 Penal
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ec07d935c01f9b9cb4ea9d9c5892a1c4f7abb008a4785d4a85fddcb4a96b2**

Documento generado en 27/02/2024 05:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>